



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 27 de abril de 2021

RADICADO	05001	31	05	010	2018	00662	00
DEMANDANTE	LUZ ANGELA MONTOYA ARANGO						
DEMANDADOS	PROTECCIÓN S.A. Y COLPENSIONES						

Toda vez que las partes no interpusieron recurso alguno frente al auto que aprueba la liquidación de costas, se declara en firme y legalmente ejecutoriado, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión al procedimiento laboral (Artículo 145 del C.P. del T. y de la S.S. y Artículo 12 del C.G.P).

Se autoriza la expedición y entrega de copias auténticas que presten mérito ejecutivo que fueron peticionadas por la parte demandante, quien también ha solicitado la entrega de título judicial a favor de su representada.

Se constata en el programa de consulta de títulos judiciales del Banco Agrario la existencia de un depósito realizado por PROTECCION S.A. a favor de LUZ ANGELA MONTOYA ARANGO, c.c. 43.722.562, por lo cual se accede a lo solicitado, previa verificación que el poder se encuentra vigente y el abogado cuanta con facultad expresa para recibir. (archivo 2 página 20), por lo que se autoriza la entrega del título judicial 41323000

Se autoriza el pago del título judicial N° 413230003820625 del 18 de enero de 2022 por la suma de \$1.817.052 que se autoriza para cobro directo en taquilla del Banco Agrario, como ha sido solicitado. Pasa el expediente a la Secretaría para lo pertinente

Una vez verificada la autorización en el portal de depósitos judiciales se ordena el ARCHIVO del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO**  
JUEZ